

**COMUNICADO # 02 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE REACTIVAN TERMINOS EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN EL LYCEE FRANCAIS PAUL VALERY**

El Rector del Colegio **LYCEE FRANCAIS PAUL VALERY CALI**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 artículo 132 y su decreto reglamentario 1860 artículo 25 literal g, y el Manual de Convivencia Escolar y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaro la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que en cumplimiento a lo establecido en la citada Resolución y a las Circulares Nos. 11, 19, y 20 de marzo de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, el **Lycee Francais Paul Valery**, procedió a suspender clases presenciales a partir del 16 de marzo de 2020.

Que conforme a lo anotado el **Lycee Francais Paul Valery** mediante comunicado del 16 de marzo de 2020 estableció que la suspensión de la toma de clases de manera presencial, abarcaba la suspensión de todo término que estuviere en curso y que versara sobre todo acto o resolución emitida por autoridad competente de esta institución.

Que el Ministerio de Educación mediante la Directiva Ministerial No. 3 del 20 de marzo de 2020 estableció entre otras disposiciones, la prestación del servicio educativo no presencial a los estudiantes hasta el 20 de abril de 2020, fecha que fue prorrogada por dicha entidad hasta el 31 de mayo de 2020.

Que teniendo en cuenta la prórroga de la prestación del servicio educativo no presencial hasta el 31 de mayo de 2020 y la proximidad en la terminación del calendario académico 2019 – 2020, así como las medidas implementadas por

**COMUNICADO # 02 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE REACTIVAN TERMINOS EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN EL LYCEE FRANCAIS PAUL VALERY**

el establecimiento educativo para efecto de continuar con la prestación del servicio por parte del personal docente, directivo docente y administrativo del **Lycee Francais Paul Valery**, se hace necesario la reactivación de los términos que estuvieren en curso y que versen sobre todo proceso disciplinario, acto o resolución emitida por esta institución.

Por lo anterior,

**SE COMUNICA,**

1. La Reactivación de todo término que este en curso y que verse sobre todo proceso disciplinario, acto o resolución emitida por cualquier instancia del establecimiento educativo **Lycee Francais Paul Valery**.
2. Los términos se reactivarán a partir del día siguiente de la expedición y publicación del presente comunicado.

Atentamente,



Fabrice Álvarez  
Rector